



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2021-MPC**

Caravelí, 04 de marzo del 2021

**VISTOS:** el Informe N° 003-2021-EAHC/ MPC, la Hoja de Coordinación N° 004-2021-UOPP/GIDU/MPC, la Disponibilidad Presupuestal N° 0015-2021-PPTO/MPC, el Informe Legal N° 008-2021-CSR/UAJ/MPC de Asesoría Jurídica, sobre la Ficha Técnica de Mantenimiento del Palacio Municipal de la provincia de Caraveli de la región de Arequipa;

**CONSIDERANDO**

**Que,** según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley que Aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

**Que,** el Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala en el Anexo N° 01 que: ficha técnica, es el documento estándar mediante el cual se uniformiza la identificación y descripción de un bien o servicio común, a fin de facilitar la determinación de las necesidades de las entidades para su contratación y verificación al momento de la entrega a prestación a la Entidad.

**Que,** mediante Hoja de Coordinación N° 004-2021-UOPP/GIDU/MPC la Unidad de Obras Públicas y Privadas remite la ficha técnica de "Mantenimiento de las instalaciones del Mercado Municipal del distrito de Caraveli, provincia de Caraveli, departamento de Arequipa", para su aprobación. Expediente que según el documento cuenta con Acta de Acuerdo de Trabajo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, listado de insumos, análisis de costos unitarios, desgagado de gastos generales, cronograma de obra, planos del proyecto, panel fotográfico y plan de seguridad y salud en el trabajo y que tiene las siguientes características:

- 1. PLAZO DE EJECUCION : 25 días calendarios
- 2. PRESUPUESTO TOTAL : 28,619.02 soles
- 3. MODALIDAD DE EJECUCION : Contrata

**Que,** el documento de Disponibilidad Presupuestal N° 0015-2021-PPTO/MPC indica si existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de la ficha técnica, por un monto de S/.28,619.02 (veintiocho mil seiscientos diecinueve con 02/100 soles).

**Que,** mediante Informe Legal N° 008-2021-CSR/UAJ/MPC de fecha 03 de marzo del 2021 de la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye **DEBE APROBARSE** la ficha técnica denominada "Mantenimiento de las instalaciones del Mercado Municipal del distrito de Caraveli, provincia de Caraveli, departamento de Arequipa", cuyo monto de Presupuesto asciende a S S/.28,619.02 (veintiocho mil seiscientos diecinueve con 02/100 soles), con la modalidad de ejecución por contrata.

Por estas consideraciones, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MPC de fecha 04 de enero de 2021 y en uso de las atribuciones previstas en el art. 20 inc. 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme a numeral 74.1 del artículo 74 de la Ley 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la FICHA TECNICA denominada "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CARAVELI, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", la misma que contiene memoria descriptiva,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI

especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, listado de insumos, análisis de costos unitarios, desagregado de gastos generales, cronograma de obra, planos del proyecto, panel fotográfico y plan de seguridad y salud en el trabajo, por el monto de S/.28,619.02 (veintiocho mil seiscientos diecinueve con 02/100 soles) bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 25 días calendarios, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la ejecución de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CARAVELI, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" conforme al plazo y detalle de gastos establecidos en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente a la, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Unidad de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Caravelí, que tengan injerencia en la misma, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI

*Blanca E. Garavito Saavedra*

Abg. Blanca E. Garavito Saavedra  
GERENTE MUNICIPAL

